

La discusión ideológica que enredó al proyecto sobre Reglas de Uso de la Fuerza

Ahora la iniciativa está en manos de la Cámara. Sin embargo, en su momento senadores de derecha y de izquierda se enfrascaron en un debate por la terminología que debiera guiar el actuar de policías y militares. En particular, uno de los principales nudos hoy tiene que ver con que si el uso de la fuerza debe ser proporcional o racional, a pesar de que ambos conceptos sean complementarios.

José Miguel Wilson

Luego de dos años de una accidentada tramitación, en un punto crítico se encuentra el proyecto sobre Reglas de Uso de la Fuerza, una de las iniciativas centrales de la agenda de seguridad.

Esta reforma, impulsada en su momento por la hoy exministra del Interior Carolina Tohá, establece un protocolo de cómo los efectivos de las Fuerzas Armadas y de las policías deben reaccionar y actuar ante agresiones o ante la comisión de un delito, en tareas de orden público, de seguridad o en la persecución criminal. Es decir, en qué circunstancias deben usar el armamento.

Sin embargo, la discusión, según admiten varios parlamentarios, se enredó por razones ideológicas y semánticas.

Esta iniciativa se encuentra actualmente en tercer trámite en la Cámara de Diputa-

dos, luego de que el Senado despachara un texto que dejó disconforme al oficialismo y al gobierno.

Por ejemplo, la alianza gubernamental lamentó, particularmente, que se haya rechazado el principio de proporcionalidad para el uso de la fuerza. En cambio, prosperó el principio de racionalidad que era defendido por la derecha.

Lo curioso es que ambos principios, en ningún caso, son antónimos o antagonicos.

“Principio de racionalidad: la fuerza debe ejercerse racionalmente por parte del personal, considerando las circunstancias, el lugar y el contexto”, decía la norma que logró ser aprobada por la oposición.

“Principio de Proporcionalidad: el grado de fuerza utilizado deberá ajustarse a la intensidad de la resistencia o agresión que enfrente el personal... La proporcionalidad

no exige igualdad en los medios empleados y, en cualquier caso, se deberá asegurar la superioridad del personal, resguardando su seguridad y la de terceros”, señalaba la indicación impulsada por la izquierda que no alcanzó los votos en el Senado.

Tal como estaban redactadas ambas indicaciones en el Senado, se trataba de dos principios complementarios e indivisibles, ya que por ejemplo, no podría haber un uso proporcional de la fuerza irracional, ni un uso de la fuerza racional desproporcionado.

Pese a ello, no hubo acuerdo entre los senadores, aspecto que hoy es lamentado por diputados de ambos sectores políticos.

“Siento que la discusión se enredó en el Senado más que lo que salió desde la Cámara. No puedo dejar de pensar que este proyecto de ley no era necesario como tal, puesto que el uso de la fuerza por parte de

Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden está absolutamente establecido en la ley. ¿Pero por qué se enredó todo esto y por qué llegamos a necesitar este proyecto de ley? Básicamente por los dictámenes judiciales en los últimos años, específicamente desde el 2019 en adelante”, comentó la diputada Gloria Naveillán (libertaria).

En esa línea, agregó que “se habla de la proporcionalidad, pero también de repente se confunde con lo que es la racionalidad. Básicamente son dos términos que a lo mejor no son iguales en la definición, pero que van absolutamente amarrados”.

La diputada del PC Alejandra Placencia, en tanto, sostuvo que “se ha dado este debate como si fuera antagonico la racionalidad y la proporcionalidad. Para nosotros son complementarios, porque todos los principios se requieren entre sí, unos con otros. Y mientras más claridad, más certeza jurídica, más garantías de protección para carabineros, que son los que cumplen probablemente las tareas más complejas en la calle todos los días, y más garantías para la ciudadanía”.

Y añadió: “Entonces, frente a eso, para nosotros es indispensable que pueda, con voluntad política, reponerse en una eventual comisión mixta el principio de proporcionalidad”.

Sin embargo, para evitar que estos factores ideológicos enredaran aún más la discusión, La Moneda decidió no apurar la votación y darle más tiempo a los diputados para que analicen el texto y se abran a eventuales ajustes finales.

De hecho, la iniciativa será revisada minuciosamente por la Comisión de Seguridad de la Cámara hasta el martes, para que su discusión se inicie el miércoles en la sala. No obstante, la votación en tercer trámite quedaría para el próximo lunes.

Por ahora, el Ejecutivo solo tiene dos alternativas: 1) tratar lograr una mayoría para que la reforma en cuestión sea derivada a una comisión mixta de diputados y senadores con el fin de lograr una nueva redacción o 2) que culmine la tramitación ordinaria para presentar un veto presidencial que corrija el contenido.

Ambas medidas inevitablemente alargarán la tramitación del proyecto sobre Reglas de Uso de la Fuerza, pero el veto sería leído por la oposición como una acción más agresiva de parte del gobierno. ●



► El proyecto sobre Reglas de Uso de la Fuerza se encuentra actualmente en trámite en la Cámara de Diputados.